



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: Rectificación bases convocatoria Proyectos Institucionales 2024

VISTO

La RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME en la cual la Secretaría de Políticas Universitarias asigna y transfiere a la Universidad Nacional de Córdoba fondos en el marco de la “Convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento en acciones sustantivas de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2023”.

La RESOL-2024-108-E-UNC-SECYT#ACTIP por la que se resuelve subsidiar Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional y se aprueban las bases de la convocatoria 2024.

CONSIDERANDO:

Que tal como consta en el acta de la reunión ordinaria de Consejo Asesor de fecha 9 de octubre del corriente, se acordó modificar las bases adecuando los rubros de financiamiento ya aprobados para la convocatoria 2024.

Que es necesario financiar acciones para continuar con la ejecución de proyectos que aborden estas prioridades y vacancias, según el criterio que establezca cada una de las Unidades Académicas que forman parte del Consejo Asesor de SeCyT-UNC.

Que esta modificación de las bases no afecta el interés legítimo de los postulantes participes de la convocatoria 2024 para la subvención de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar las bases de la convocatoria para acceder a la subvención de los Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional aprobadas según el Art 2 de la RESOL-2024-108-E-UNC-SECYT#ACTIP y modificar su texto en el punto 1. CONSIDERACIONES GENERALES primer párrafo donde dice: “Se destinará el presupuesto total de \$24.000.000 (pesos veinticuatro millones) provenientes de fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias (RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME) y de SECYT-UNC y para subsidiar Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional, para financiar los rubros de insumos y servicios no personales destinados a reparación/mantenimiento de equipamiento preexistente en la UNC . Teniendo en cuenta que el monto que se asigne al rubro insumos, no podrá exceder el 50% del total asignado en el subsidio. (...)”; por lo que dicho texto deberá rezar: “Se destinará el presupuesto total de \$24.000.000 (pesos veinticuatro millones) provenientes de fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias (RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME) y de SECYT-UNC y para subsidiar Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional, para financiar los rubros de insumos, servicios no personales y accesorios para equipamiento preexistente en la UNC. Teniendo en cuenta que el monto que se asigne al rubro insumos, no podrá exceder el 50% del total asignado en el subsidio (...)”

ARTÍCULO 2º.- Ratificar en todos los términos, no modificados en el Artículo 1 de la presente resolución, las bases de la convocatoria para acceder a la subvención de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional aprobadas según el Art. 2 de la RESOL-2024-108-E-UNC-SECYT#ACTIP.

ARTICULO 3º.- Comunicar, publicar y archivar.